

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9738 *RESOLUCION de 2 de abril de 1981, del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir 11 plazas de Oficial principal en este Organismo, convocadas con fecha 5 de febrero de 1980, por la que se hace pública la lista de aprobados.*

Terminadas las pruebas selectivas de la oposición libre convocada el día 5 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 152, de 25 de junio), para cubrir 11 plazas de Oficial principal, con índice de proporcionalidad 8, este Tribunal ha dispuesto hacer pública la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en la calificación definitiva, de acuerdo con el punto 8.1 de la convocatoria.

Apellidos y nombre	Puntuación
Rueda Esteban, María del Pilar	8,95
Machin Acosta, Ernesto	8,93
Malavia García, Francisco	8,91
Sanz Reyes, Angel Pascual	8,84
Paino González, Francisco	8,09
Alvarez-Fernández, Roberto	7,98
Jover Redondo, Martín	7,55
Hernando Antón, José Manuel	7,15
Martín Picola, Ana	6,80
Herrera Rossi, Adela-Therese	6,07
Jiménez Rodríguez, María Concepción	6,06

Conforme a lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, se requiere a los interesados para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», remitan los documentos exigidos en la base 8.1 de dicha convocatoria.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Secretario del Tribunal, José Martínez Valenzuela.—V.º B.º: El Presidente, José María Caridad Igelmo.

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9739 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se convoca concurso para proveer una vacante de destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones entre funcionarios de carrera de los Cuerpos superiores del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de la vacante que a continuación se indica:

Jefatura de la Sección de Estadística y Análisis de Costes, adscrita al Servicio de Estudios Económicos de la Secretaría General Técnica de este Ministerio:

Bases del concurso

Primera. Solicitantes.—Los candidatos habrán de ser funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de titulación superior con destino en el Departamento o los pertenecientes al Cuerpo Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con destino en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Segunda. Solicitudes.—Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que figura como anexo II.

Las solicitudes, dirigidas al Servicio de Administración de Personal, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados presentarán relación de méritos, que deberán ser acreditados convenientemente para su valoración por la ponencia que se forme a tal fin.

Tercera. Plazo de presentación.—Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Valoración de méritos.—El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo I.

Quinta. Ponencia.—Para la adjudicación de las plazas vacantes, se constituirá una ponencia, integrada por el Subdirector general de Estudios y Coordinación, el Subdirector general de

Personal y el Jefe del Servicio de Estudios Económicos de la Secretaría General Técnica, que actuará como Secretario. La ponencia, dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, formulará la correspondiente propuesta de provisión.

Sexta. Renuncias.—Sólo se tendrá en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias.

Séptima. Posesión del nuevo destino:

1. El plazo para tomar posesión del destino obtenido a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
b) Treinta días naturales, si radican en distinta localidad.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino.

Octava. El funcionario que haya participado en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo, no podrá participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Novena. A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la ponencia, esta Subsecretaría adjudicará la plaza sacada a concurso al funcionario más idóneo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Baremo para la provisión del puesto de trabajo mediante concurso de méritos

MÉRITOS CONCURRENTES

1. *Antigüedad.*

1.1. Trienios devengados en un Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de nivel superior o reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de inferior nivel al de los Cuerpos a cuyo concurso de méritos se asiste: 0,20 puntos.

2. *Destinos anteriores.*

2.1. Haber desempeñado cargos del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores y Subdirecciones generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramientos expedidos por la autoridad ministerial competente para ello: Hasta tres puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos, al tiempo de permanencia en los mismos y a la eficacia demostrada en su desempeño.

2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogo al convocado: Hasta dos puntos, fijados en razón de la naturaleza del puesto, el tiempo de permanencia en el mismo y a la eficacia demostrada en su desempeño.

3. *Otros méritos.*

3.1. Título Universitario o de Enseñanza Técnica Superior: Hasta un máximo de 2,50 puntos por el primer título que se posea en función de la relación de las materias estudiadas con la Estadística, la Economía y los Transportes. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Hasta un máximo de 1,50 puntos por cada uno de los restantes en las mismas condiciones anteriores.

Título de Escuela Universitaria o asimilado: Un punto como máximo por el primer título que se posea y 0,75 puntos como máximo por cada título restante en las condiciones citadas en el párrafo anterior.

3.2. Poseer el grado de Doctor: Hasta un máximo de un punto en función de la relación del contenido de la tesis doctoral con las funciones del puesto a cubrir.

3.3. Por conocimiento demostrado de idiomas (inglés y francés): Hasta tres puntos.

3.4. Diplomas en cursos para posgraduados organizados por Centros de estudios oficiales o privados, nacionales o extranjeros: Hasta dos puntos como máximo, dependiendo de los cursos realizados y de su duración.

3.5. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública, con las competencias propias de este Ministerio o con las funciones del puesto sacado a concurso: Hasta tres puntos.

3.6. Proyectos, estudios, informes y otros trabajos relacionados con las competencias propias de este Ministerio o con las funciones del puesto sacado a concurso: Hasta siete puntos.

3.7. Premios extraordinarios, menciones honoríficas, expediente académico, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.